



Resolución Jefatural No. 086-92-AGN/J
Lima, 21 MAYO 1992

Visto el expediente No.0783-92, presentado por don Domingo José AZAÑEDO MEDINA, servidor SPD de la Dirección de Personal-Dirección General de Administración del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber por tres (03) meses a partir del 14 de mayo de 1992.

CONSIDERANDO:

Que, el D=S= No.005-90-PCM Art.110o. inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115o, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Con la aprobación de la Dirección de Personal del AGN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54o.inciso b). D=S= 522 Arts: 96 y 97 D=S= 005-90-PCM, Arts: 110 inciso b) y 115o ,

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director (e) de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a don Domingo José AZAÑEDO MEDINA, servidor SPD, de la Dirección de Personal-Dirección General de Administración del Archivo General de la Nación, NOVENTA (90) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 14 de mayo al 11 de agosto de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Jefa
del Archivo General de la Nación

AGN.DIPER.AYC
023-92